



Ayuntamiento de Montiel

DECRETO DE LA ALCALDÍA

A la vista de la declaración de Organización Mundial de la Salud del pasado día 11 de marzo del brote epidemiológico provocado por el SARS-Cov 2 (Coronavirus o Cov-19), como pandemia de importancia internacional, y la situación a nivel nacional, y siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias tanto estatales como autonómicas, tras el anuncio de aprobación de Decreto del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, desde el Ayuntamiento de Montiel se pretende transmitir a la ciudadanía un mensaje de **tranquilidad y confianza, pero a su vez de responsabilidad** para seguir todas las recomendaciones expuestas desde las autoridades sanitarias, a fin de preservar la salud, tanto de los denominados grupos de riesgo (mayores de 60 años con patologías previas de tipo cardiaco, respiratorio, diabético e inmunológico), pero a su vez del resto de los vecinos de Montiel.

Las medidas sanitarias son de tipo personal relacionadas con la limpieza y desinfección de manos con agua y jabón, al menos veinte segundos, usar toallas desechables, evitar tocarse los ojos, nariz y boca, cubrir la nariz y la boca al toser o estornudar, mantener las distancias con otras personas etc.. Evitar la afluencia de personas sanas a lugares concurridos o aglomeraciones urbanas. Limitar la salida innecesaria de sus hogares o residencias habituales. Limitar el acompañamiento a personas en residencias y pacientes en hospitales, así como los viajes lúdicos y la asistencia a actos masivos.

Todas las recomendaciones sanitarias se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

Web Sanidad CLM:

<https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/enfermedades-infeciosas/coronavirus>

Web Salud Pública Ministerio:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Teléfono información coronavirus CLM: 900122112

Así mismo, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas en el Artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Viene a DECRETAR:

PRIMERO.- Se suspenden todos los eventos culturales, deportivos y sociales de gestión municipal que contemplen la afluencia de público, siendo reprogramados en el futuro si ello fuera posible.

SEGUNDO.- Cierre al público de las instalaciones deportivas (pista cubierta, pista de padel, pista polideportiva "Adolfo Suárez", campo de fútbol, gimnasio municipal), con suspensión de todas las actividades deportivas que supongan la concentración o la afluencia de personas dentro de esas instalaciones.

TERCERO.- Cierre al público del Espacio Joven y Punto de Información Juvenil de la localidad.

CUARTO.- Cierre al público del Centro de Día de Mayores de la localidad, así como suspensión de todas las actividades y talleres programados en las instalaciones del mismo.

QUINTO.- Cierre al público de la Biblioteca Municipal, Universidad Popular, Centro de

RAÚL D. VALERO MEJÍA (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 12/03/2020

HASH: 4e8606a97f4d39e1efbcb2a602cd2a



MANUEL GARCÍA MATEOS DÍAZ CANO (2 de 2)

SECRETARIO/INTERVENTOR ACCTAL.

Fecha Firma: 12/03/2020

HASH: a122e03ad1249a8ccc590f5f258aa2c

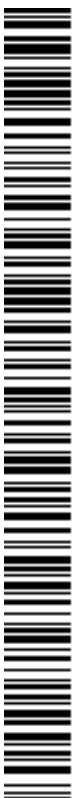


Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

DECRETO

Número: 2020-0023 Fecha: 12/03/2020



Cód. Validación: 9N9G4G3JA9QWFJEQLYQZHXAP | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Montiel

Internet, Punto de Inclusión Digital, Centro Social Polivalente (Teleclub) y Auditorio “José Sánchez Mota”, suspendiendo todas las actividades y talleres programados, propias o de las distintas asociaciones.

SEXTO.- Cierre del Centro de Atención a la Infancia y suspensión de todas las actividades extraescolares de carácter municipal, siguiendo las mismas pautas establecidas para los centros educativos.

SÉPTIMO.- Se suspende toda autorización de instalación permanente o eventual del mercadillo municipal.

OCTAVO.- Las sesiones plenarias que se celebren se harán a puerta cerrada.

NOVENO.- La atención al público en las oficinas de la Casa Consistorial se realizará presencialmente sólo en caso de ser estrictamente necesario y se ruega a la ciudadanía que utilice los servicios telemáticos, incluido correo electrónico (aytomontiel@yahoo.es) o la vía telefónica 926353031. En todo caso, queda prohibido el acceso a la zona de trabajo de las oficinas.

Estas medidas entrarán en vigor desde el día la firma del presente decreto, pudiendo ser modificadas, derogadas o ampliadas, según la evolución del virus, y siempre de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Dado en Montiel, en la fecha expresada al margen.

El Alcalde,

Ante mí el Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO
Número: 2020-0023 Fecha: 12/03/2020



Cód. Validación: 9N9G4G3JA9QWFJEQLYQZHXAP | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax: